

MANUEL MOLINA JALIL
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 31 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **INMOBILIARIA LEOFRAN C. LTDA.**;

QUE la señora Lody Adum Adum, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Edwin Lucero Espinoza, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía **INMOBILIARIA LEOFRAN C. LTDA.**, por TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en TRES MIL QUINIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

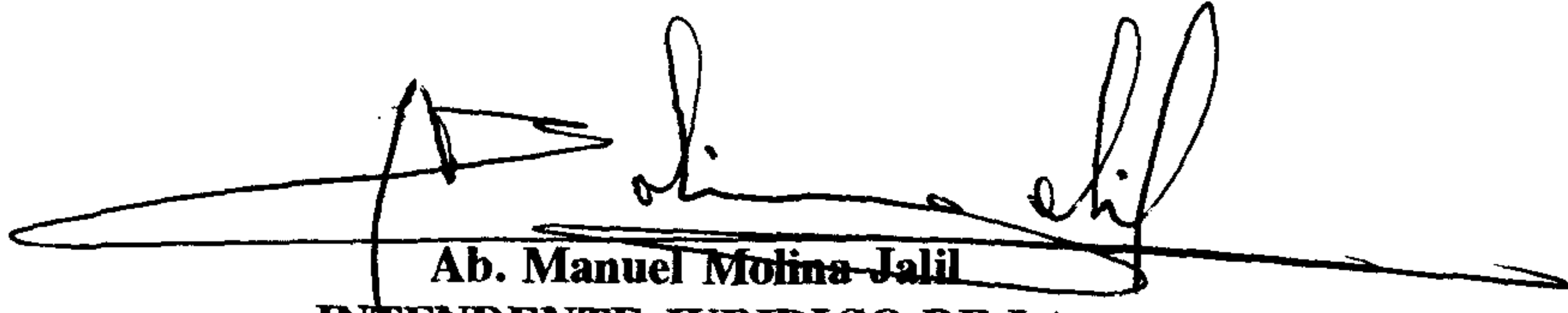
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de febrero de 1976, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

11 OCT 1995

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. Manuel Molina Jalil
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

EFC/CMdeL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; queda inscrita la presente Resolución...

H

ción a faja 43.297, número 5.438 del Registro Mercantil, Libro de Industrias
las y anetado bajo el número 43.288 del Repertorio.- Guayaquil, Cines de 01
ciento de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

GENIVIG: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de la ordenada en esta Reg
lución a fajas 2.571 del Registro Mercantil, Libro de Industrias de 1.976;
y 302 del mismo Registro de 1.988, el margen de las inscripciones respecti
vos.- Guayaquil, Cines de 01 ciento de mil novecientos noventa y cinco .- El
Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

